



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las «subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)».

Línea 1: Subvención para el apoyo a entidades del Tercer Sector para la realización de proyectos que impulsen la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas con discapacidad física y/o sensorial que hayan solicitado o tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, que estén en situación de desempleo y con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

De conformidad con lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras de la Convocatoria de las «**Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas

Código Seguro De Verificación	trYZfntf+YWDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/12/2021 09:13:46
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/trYZfntf+YWDV2IP8oZgCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello se deberá cumplimentar, en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), **la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife**, indicando en el apartado «Denominación del expediente» **el nombre de la convocatoria** [Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)], el **nombre de la línea (Línea 1: Subvención para el apoyo a entidades del Tercer Sector para la realización de proyectos que impulsen la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas con discapacidad física y/o sensorial que hayan solicitado o tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, que estén en situación de desempleo y con especiales dificultades de acceso al mercado laboral)**, el **número de expediente (indicado en este anuncio de subsanación)** y, en **observaciones**, que procede a presentar la subsanación de la solicitud presentada.

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**.

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. FUNDACIÓN CANARIA ISBS (E2021006034S00005)

- **DOCUMENTACIÓN:**

1. **Estatutos de la Fundación** diligenciados por el Registro de Entidades competente, ya que solo se aporta una escritura de modificación del Quinto precepto de los mismos.

2

Código Seguro De Verificación	trYZfntf+YWDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/12/2021 09:13:46
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/trYZfntf+YWDV2IP8oZgCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **ANEXO 1: PROYECTO 1: ITINERARIO POR LA EMPLEABILIDAD ARONA**

1. Se solicita aclarar la divergencia entre la fecha de inicio anotada en el apartado referido a la fecha de inicio y de fin del proyecto, ya que no coincide con la fecha señalada en el apartado Frecuencia de realización de las actividades.
2. En el apartado “objetivo general”, indican que el proyecto pretende mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad física y/o sensorial; sin embargo en el apartado “metodología”, indican literalmente lo siguiente: «Debe ser una formación ajustada a la edad cronológica del alumno, seleccionando para ello aprendizajes motivadores y relevantes para una persona adulta descartando, por tanto, contenidos infantiles o excesivamente académicos. Esto en general conlleva a la elaboración propia de los materiales didácticos, ya que no es fácil encontrar materiales que se ajusten al nivel cognitivo de adultos con discapacidad intelectual. Se solicita aclarar esta divergencia, ya que el objeto de la línea 1 solamente contempla discapacidad física y/o sensorial, no discapacidad intelectual.»
3. Se solicita aclaración sobre las partidas de gastos de los presupuestos de los dos proyectos presentados a esta línea, ya que son idénticos, por lo que si estuviesen destinados a cubrir las mismas actividades se consideraría un único proyecto.

- **ANEXO 1: PROYECTO 2: ITINERARIO POR LA EMPLEABILIDAD SANTA CRUZ DE TENERIFE**

1. En el apartado “objetivo general”, indican que el proyecto pretende mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad física y/o sensorial; sin embargo en el apartado “metodología”, indican literalmente lo siguiente: «Debe ser una formación ajustada a la edad cronológica del alumno, seleccionando para ello aprendizajes motivadores y relevantes para una persona adulta descartando, por tanto, contenidos infantiles o excesivamente académicos. Esto en general conlleva a la elaboración propia de los materiales didácticos, ya que no es fácil encontrar materiales

Código Seguro De Verificación	trYZfntf+YWDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/12/2021 09:13:46
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/trYZfntf+YWDV2IP8oZgCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que se ajusten al nivel cognitivo de adultos con discapacidad intelectual. Se solicita aclarar esta divergencia, ya que el objeto de la línea 1 solamente contempla discapacidad física y/o sensorial, no discapacidad intelectual.»

2. Se solicita aclaración sobre las partidas de gastos de los presupuestos de los dos proyectos presentados a esta línea, ya que son idénticos, por lo que si estuviesen destinados a cubrir las mismas actividades se consideraría un único proyecto.

2. FUNDACIÓN ADECCO (E2021006034S00010)

• ANEXO 1: PROYECTO NIVARIA 2022

1. Deben indicar el número total de personas atendidas en los tres últimos años. En el desglose por años se recoge el número de atenciones, pero no se puede diferenciar si las personas atendidas son las mismas o no, por lo que, en la suma total de los 3 años se podrían estar contando dos o tres veces las mismas personas. En este caso el total no es la suma de las partes.
2. Se solicita aclaración sobre las acciones de sensibilización sobre igualdad y sobre interculturalidad. En el cuadro donde tienen que marcar con una x si incluyen o no una acción de sensibilización sobre igualdad y sobre interculturalidad, marcan ambas opciones; sin embargo, en el apartado donde desarrollan las actividades no están incluidas ninguna de las citadas acciones de sensibilización.

En este sentido, el taller de igualdad está en el cuadro final, pero en el desarrollo del proyecto no lo incluyen, debiendo, por tanto, aclarar si se va a realizar o no.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2021.

El órgano instructor,
El Jefe del Servicio Administrativo,
Francisco Javier González Gómez.
(Documento firmado electrónicamente).

Código Seguro De Verificación	trYZfntf+YWDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/12/2021 09:13:46
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/trYZfntf+YWDV2IP8oZgCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

